LICENCIA DE PESCA

Repartición: DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

¿En qué consiste?
Es un documento que autoriza al solicitante, a través de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos (organismo competente y regulador de la actividad), el acceso a los lugares permitidos y la práctica del deporte de la pesca, con la finalidad de preservar este recurso natural.

Provincial

Modalidad:
On line

Destinatarios
Toda persona que desee practicar la pesca deportiva en la provincia.
REQUISITOS
● No poseer ningún tipo de multa vigente relacionada a la actividad de pesca y/o caza, de lo contrario el carnet será rechazado.
● DNI escaneado o foto del mismo (de ambos lados).
● Comprobante de pago.
● Recibo de cobro de jubilado (en caso de corresponder).
● Carnet de discapacidad (en caso de corresponder)

PROCEDIMIENTOS
On line
Descripción

Para solicitar un permiso deberá:

1º - Realizar el pago correspondiente al monto de la licencia. Para conocer el monto a abonar puede consultar la tabla de Aranceles o utilizar la calculadora de montos.

2º - En caso de ser turista, deberá solicitar la licencia con una anterioridad de 3 días hábiles.

3º - Completar los datos solicitados en el formulario on-line y adjuntar los archivos solicitados. En caso de ser turista debe seleccionar el día que realizará la actividad ya que su licencia tendrá validez en esa fecha.

https://produccciontucuman.gob.ar/nuevo-sistema-de-gestion-de-licencias-de-pesca-on-l-ne-nuevas-licen...

4º - Una vez completados todos los pasos, la licencia se le será otorgada por vía e-mail. En caso de no recibir la licencia en el plazo de 48 hs, deberá comunicarse a las oficinas de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

" >https://produccciontucuman.gob.ar/nuevo-sistema-de-gestion-de-licencias-de-pesca-on-l-ne-nuevas-licen...

4º - Una vez completados todos los pasos, la licencia se le será otorgada por vía e-mail. En caso de no recibir la licencia en el plazo de 48 hs, deberá comunicarse a las oficinas de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

" >

Para solicitar un permiso deberá:

1º - Realizar el pago correspondiente al monto de la licencia. Para conocer el monto a abonar puede consultar la tabla de Aranceles o utilizar la calculadora de montos.

2º - En caso de ser turista, deberá solicitar la licencia con una anterioridad de 3 días hábiles.

3º - Completar los datos solicitados en el formulario on-line y adjuntar los archivos solicitados. En caso de ser turista debe seleccionar el día que realizará la actividad ya que su licencia tendrá validez en esa fecha.

https://produccciontucuman.gob.ar/nuevo-sistema-de-gestion-de-licencias-de-pesca-on-l-ne-nuevas-licen...

4º - Una vez completados todos los pasos, la licencia se le será otorgada por vía e-mail. En caso de no recibir la licencia en el plazo de 48 hs, deberá comunicarse a las oficinas de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

Formularios y Documentos

- Formulario de Solicitud de Licencia de Pesca
- Tabla de Aranceles y Seguimiento del Trámite

MARCO LEGAL

- Ley Provincial N° 6292

Observaciones

● Información de contacto:

- E-mail: dfaunasilvestre@gmail.com